# 12/CFF Solicitud de Devolución de saldos a favor del IEPS, Crédito Diésel o biodiésel y sus mezclas.

### ¿Quiénes lo presentan?

 Personas morales cuyos ingresos no excedan de veinte veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente en el año 2018, por cada socio o asociado sin exceder de doscientas veces el valor anual de la Unidad de Medida y Actualización vigente en el año 2018.

## ¿Dónde se presenta?

En el portal del SAT.

(AQUÍ EL LINK)

#### ¿Qué documento se obtiene?

Acuse de recibo.

#### ¿Cuándo se presentan?

• En forma trimestral, en los meses de abril, julio, octubre y enero del siguiente año.

## Requisitos:

Tabla 12

Solicitud de Devolución de saldos a favor del IEPS crédito Diésel o biodiésel y sus mezclas		
No	Documentación	
1	Declaraciones del ejercicio inmediato anterior o escrito libre en el que manifiesten que sus ingresos en el ejercicio inmediato anterior no excedieron de los montos manifestados en el artículo 16, Apartado A, fracción III de la LIF, para personas físicas y morales, según se trate, sí como la forma en que están cumpliendo con sus obligaciones fiscales de conformidad con las Secciones I o II del Capítulo II del Título IV de la Ley del ISR para personas físicas o del Capítulo VIII del Título II de la misma Ley para personas morales.	
2	<ul> <li>Asimismo, se deberá enviar la siguiente documentación:</li> <li>Para acreditar el régimen de propiedad de la unidad de producción: el título de propiedad, escritura pública o póliza, Certificado de derechos agrarios o parcelarios o actos de asamblea.</li> <li>Para acreditar el Régimen de posesión legal de la unidad de producción: los contratos de arrendamiento, usufructo, aparcería, concesión, entre otros.</li> <li>Si están sujetos al Régimen hídrico, las boletas o de los títulos de concesión de derechos de agua.</li> <li>Régimen del bien en el que se utiliza el diésel o biodiésel y sus mezclas: los comprobantes a nombre del contribuyente con los que acrediten la propiedad, copropiedad o, tratándose de la legítima posesión, las documentales que acrediten la misma, como pueden ser de manera enunciativa, escritura pública o póliza, contratos de arrendamiento, de préstamos o de usufructo entre otros.</li> <li>Tratándose de personas morales, además de lo anterior, presentar el acta constitutiva, debidamente inscrita en el Registro Público, que exprese que su objeto social es preponderantemente la actividad agropecuaria.</li> </ul>	
3	La CURP del contribuyente persona física, tratándose de personas morales CURP del representante legal.	
4	En su caso, deberá adjuntar en archivo con formato *.zip de forma digitalizada los comprobantes fiscales en los que conste el precio de adquisición de diésel o biodiésel y sus mezclas, las cuales deberán reunir los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF. (Sin que sea necesario que contengan desglosado expresamente y por separado el IEPS por diésel o biodiésel y sus mezclas trasladado cuando se adquiera en estaciones de servicio).	
5	Contar con Contraseña y Certificado de e.firma o con e.firma Portable a efecto de ingresar a la aplicación Solicitud de Devolución.	
6	En el caso, de presentar documentación adicional, no señalada o enunciada en los puntos anteriores, esta deberá adicionarse a su trámite en forma digitalizada (archivo con formato *.zip).	
7	Estado de cuenta expedido por la Institución Financiera que no excedan de 2 meses de antigüedad, que contengan la clave en el RFC del contribuyente que lleva a cabo la solicitud y el número de cuenta bancaria activa (CLABE).	
8	Registro de control de consumo de diésel o biodiésel y sus mezclas.	



Documentación que podrá ser requerida por la autoridad

Solicitud de Devolución de saldos a favor del IEPS crédito Diésel o biodiésel y sus mezclas		
No	Documentación	
1	Documentos que deban presentarse conjuntamente con la solicitud de devolución y que hayan sido omitidos o ésta y/o sus anexos, se	
	hayan presentado con errores u omisiones.	
2	Comprobantes fiscales:	
	Tratándose de CFDI, proporcionar el número de folio.	
	Comprobante Fiscal Digital (CFD) emitido hasta diciembre de 2013.	
	Comprobante Fiscal impreso con Dispositivo de Seguridad, vigente hasta 2013.	
	Comprobante Fiscal impreso por establecimiento autorizado hasta diciembre de 2010.	
	En su caso, Estados de Cuenta que expida la Institución Financiera.	
3	Tratándose de residentes en el extranjero que tengan un establecimiento permanente en el país, la certificación de residencia fiscal, o	
	bien, la certificación de la presentación de la declaración del último ejercicio del ISR y, en su caso, escrito de aclaración cuando apliquen	
	beneficios de los tratados en materia fiscal que México tenga en vigor.	
4	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar inconsistencias determinadas por la autoridad.	
5	Los datos, informes o documentos necesarios para aclarar su situación fiscal ante el RFC.	

#### Información adicional:

Con el número de folio se puede dar seguimiento a la solicitud de devolución, a través de buzón tributario (consultas) o en el Portal del SAT (trámites / devoluciones y compensaciones / seguimiento de trámites y requerimientos).

### Video tutorial:

